

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2.024
RECARGA DE EXTINTORES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la casa de la Avenida Mariscal López esquina Vice Presidente Sánchez, siendo las 08:00 horas, del día 09 de octubre del 2.024, en la oficina de Dirección de Seguridad y Servicios, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 130, de fecha 16 de setiembre de 2.024, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Señores Oficiales Sub Alternos y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a Menor Cuantía Nacional Nº 10/2.024 para la “**Recarga de Extintores**”, ID Nº: 441517.

Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL.

Presidente

1. CAP INF ENRIQUE CACERES

Secretaria

2. SGTO A TEC MARIA RAMOS

Miembros

3. CAP JM LOURDES DUARTE

4. SOM E CECILIO CONTRETAS

5. SO INF CRISTIAN MARTINEZ

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 7.021/22 y su Decreto Reglamentario Nº 2.264/24.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **Menor Cuantía Nacional Nº 10/2.024** para la “**Recarga de Extintores**”, ID Nº: 441517:

- Una **Primera Fase** - Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal
- Una **Segunda Fase**- Calificación Legal, Análisis de precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica
- Una **Tercera Fase** - Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Una **Cuarta Fase** - Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley Nº 7.021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto Nº 2.264/24 que reglamenta la supra citada Ley, original y copia de oferta, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- 1. FIRE MASTERS S.R.L. con RUC Nº 80022912-6.**
- 2. EXTINFUEGOS de Aldo Acuña con RUC Nº 3811527-1.**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2.024
RECARGA DE EXTINTORES

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE – (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal)

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTOS	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	PRESENTA	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	PRESENTA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	NO APLICA	
8.2. Personas Jurídicas.	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	PRESENTA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		PRESENTA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		PRESENTA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		PRESENTA
8.3. Oferentes en Consorcio	NO APLICA	

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2.024
RECARGA DE EXTINTORES

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que los oferentes **FIRE MASTERS S.R.L. y EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**, presentan debidamente firmados y completados los documentos, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**

A continuación, se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Procedimiento de la evaluación"**, en el **Punto N° 2) EVALUACION BASADA EN PRECIO, punto N° 2.1.2** señala cuanto sigue *"Las ofertas que **CUMPLEN** con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda"* y **punto 2.1.3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisitos de la contratación."*

Se precede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas:

Nº	EMPRESA	MONTO SEGÚN OFERTA
1	FIRE MASTERS S.R.L.	Gs. 775.000
2	EXTINFUEGOS de Aldo Acuña	Gs. 1.200.500

Por lo tanto, se procederá a analizar en detalle al Oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, quien presenta el precio, pasando a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la contratación.

Dando Continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación:

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia de los oferentes, se consideran los siguientes índices:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Recarga de Extintores a través de la presentación de copias de contratos análogos, por montos iguales o superiores al 30% de la sumatoria del monto total, suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2022, 2023.

EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 60% de este punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante.

Requisitos documentales para le evaluación de la experiencia:

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2.024
RECARGA DE EXTINTORES

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TECNICA	FIRE MASTERS S.R.L.
Contar con la Licencia del INTN.	PRESENTA
Habilitación (Registro) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	PRESENTA

De la verificación del suministro de los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, y Capacidad Técnica, se constata que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, no presenta todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto el Comité de Evaluación procederá a la solicitud de dichos documentos mediante nota, conforme se detalla:

FIRE MASTERS S.R.L.:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, correspondientes a los años 2022, 2023.
2. Desglose de precios en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 11:30 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día 14 de octubre del corriente año, a las 08:00 horas.

Siendo las 08:00 horas del día fijado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de proseguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica las documentaciones recibidas como sigue:

FIRE MASTERS S.R.L., ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma, los cuales serán analizados en sus respectivas fases.

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de precios ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica)

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

CAPACIDAD LEGAL:

Dando cumplimiento a los prescrito en la Ley Nº 7021 Art. 21 en concordancia con el Decreto Reglamentario, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

OFERENTE: FIRE MASTERS S.R.L.			
NOMRBE	EN CALIDAD DE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	FUNCIONARIO PUBLICO
Marcos Antonio Troncoso Torres	Accionista Mayoritario	1.477.586	NO
Ana María López de Troncoso	Accionista	1.990.479	NO
Máxima Stela González Becker	Representante legal	281.542	NO

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2.024
RECARGA DE EXTINTORES

Que, el comité de evaluación ha verificado que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha presentado correctamente el **Formulario de Declaración Jurada de Personas**, así también así también que no se halle comprendida en la prohibición prevista en la Ley, conforme a la verificación realizada en las base de datos consultada (**SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional**), donde se puede observar que las personas declaradas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los efectos de acogerse al beneficio el Comité de Evaluación constata que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L** presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, como así también el oferente **EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**, por tanto, no hay modificaciones en sus ofertas.

EVALUACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Que, el comité evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios ofertados.**

Que, el Comité de Evaluación verificó los precios ofertados por la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, y constato que los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 se encuentran fuera del margen del precio referencial establecido en el Pliego y Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 454/24.

Que, el Comité solicita por nota de fecha 09 de octubre del 2024 los siguientes documentos:

1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial: 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7.

Que, por nota S/N de fecha 10 de octubre del 2024, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, responde a lo solicitado por el Comité de Evaluación en tiempo y forma.

Que el comité procedió a verificar el desglose de precios en los ítems de la oferta que se encuentran por debajo del precio referencial conforme a la estructura mínima de la composición de precios establecida en el Pliego de Bases y condiciones, y analiza cuanto sigue:

La composición de precios presentada en los rubros de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, se encuentran conforme a la estructura mínima establecida en el pliego y la distribución de precios del desglose es coherente con los costos de materia, impuesto y renta, por lo tanto, este comité **ACEPTA** el desglose considerando que el oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato en caso de resultar adjudicado, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA

En cuanto a la documentación para la evaluación de la Capacidad Financiera requerida se observa que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta las documentaciones que avalan lo exigido, cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2.024
RECARGA DE EXTINTORES

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, el Comité de evaluación procedió a verificar la oferta de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Experiencia requerida.**

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (correspondientes a los años 2022, 2023)	Cumple

En cuanto a la experiencia requerida se observa que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta las documentaciones que avalan la experiencia requerida cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
Contar con la Licencia del INTN.	CUMPLE
Habilitación (Registro) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

En cuanto a la Capacidad Técnica se observa que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, presenta las documentaciones que avalan la experiencia requerida cumpliendo los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se concluye que **CUMPLE**.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE – (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **TOTAL**, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE – (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente)

De Conformidad a la Ley Nº 7.021/22 en su Artículo 55. Adjudicación: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta la oferta más conveniente y **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2.024
RECARGA DE EXTINTORES

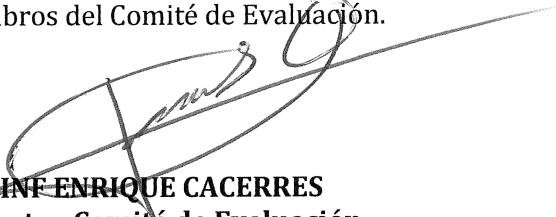
POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FIRE MASTERS S.R.L.:

- **MONTO MAXIMO** de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
- **MONTO MINIMO** de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones).

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 14 de octubre del corriente, siendo las 11:30 horas, se labra el presente informe en (1) una copia, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.


SGTO A TEC MARIA RAMOS
Secretaria - Comité de Evaluación


CAP INF ENRIQUE CACERRES
Presidente - Comité de Evaluación


CAP JM LOURDES DUARTE
Miembro - Comité de Evaluación


SOM E CECILIO CONTRERAS
Miembro - Comité de Evaluación


SO INF CRISTIAN MARTINEZ
Miembro - Comité de Evaluación